N° INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024 Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 25 de julio de 2024

SEMILLAS PROSESO S.A. DE C.V. ANASTACIO BRIZUELA 700-A COLONIA LA RIVERA COLIMA, COL. C.P. 28078 RFC. SPR-130226-Q74 PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-021-202A, relativo a la ADQUISICIÓN DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ a las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 25 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	02 de agosto de 2024 a las 8:30 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	02 de agosto de 2024 a las 8:30 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villade

LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024 Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 25 de julio de 2024

COMERCIALIZADORA HERNANDEZ LAGUNA DEL EPAZOTE 340 COLONIA CARLOS DE LA MADRID VILLA DE ÁLVAREZ, COL. C.P. 28979 RFC. HECR760125RIA PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-021-202A, relativo a la ADQUISICIÓN DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ a las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 25 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	02 de agosto de 2024 a las 8:30 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	02 de agosto de 2024 a las 8:30 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvare

LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SANCHEZ H. AYUNTAMIENTO CONSTRUCIONAD.

OFICIALIA MAYOR

OFICIALIA MAYOR

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024 Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 25 de julio de 2024

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGRICOLAS S.P.R. DE R.L. VICENTE GUERRERO 67
COLONIA CENTRO
COLIMA,COL. C.P. 2800
PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-021-202A, relativo a la ADQUISICIÓN DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ a las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 25 de julio de 2024 al 01 de agosto de 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	02 de agosto de 2024 a las 8:30 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	02 de agosto de 2024 a las 8:30 hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEDITAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ. COL.
OFICIALIA MAYOR





INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024

ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 25 de julio del 2024

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV.VDEA-OM-RMYCP-021-2024, para la ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, mismo que se adjudicará por PARTIDAS y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.





BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDAS**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.





1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O 1.9 SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

ACTOS DE 2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA BASES SOBRE LAS PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES





Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría del Municipio, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en Sesión del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día 02 de Agosto del presente año a las 8:30 hrs., en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el articulo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

* (PERSONA MORAL)

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal



- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

* (PERSONA FÍSICA)

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare BAJO PROTESTA DE





DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en OPINIÓN POSITIVA, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado VIGENTE emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)





Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida Nacional en tiempo y forma.

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 10)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional.

3.14 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)

Según sea el caso, el concursante deberá presentar alguna de las propuestas siguientes:

Para Propuestas Independientes:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.





Para Propuestas Conjuntas:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su propuesta será de manera conjunta Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.15 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación.

3.16 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 13)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Municipio de Villa de Álvarez, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida Nacional, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.17 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse EN SOBRE CERRADO, a más tardar a las 08:00 horas del día 02 de Agosto del presente año en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:





- a) Personal: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) Medios remotos o comunicación electrónica: El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) ANTES DE IVA. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa





El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:





- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- 1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.





En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por PARTIDAS a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense del 5% respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.





8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado





- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

 El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.





- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al





incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.





ANEXO N° 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024

CONCEPTO:

ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA TECNICA (POR PARTIDAS)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION
				SEMILLA DE MAÍZ PARA SIEMBRA
1	50	SACOS DE	SEMILLA DE MAÍZ	HÍBRIDO DE GRANO BLANCO
		20KG		DENTADO
2	168	SACOS DE	SEMILLA DE MAÍZ	SEMILLA DE MAÍZ PARA SIEMBRA
		18KG		HÍBRIDO DE GRANO AMARILLO
2	218	SACOS DE	ABONO PARA MAÍZ	FERTILIZANTE QUIMICO SULFATO DE
		50 KG		AMONIO

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO N° 2 ECONOMICO PROPUESTA ECONÓMICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024

CONCEPTO:

ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA ECONÓMICA (POR PARTIDAS)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	SACOS DE 20KG	SEMILLA DE MAÍZ	SEMILLA DE MAÍZ PARA SIEMBRA HÍBRIDO DE GRANO BLANCO DENTADO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO
					MONTO	\$
					IVA	\$
ON LETRA:					TOTAL	\$

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	168	SACOS DE 18KG	SEMILLA DE MAÍZ	SEMILLA DE MAÍZ PARA SIEMBRA HÍBRIDO DE GRANO AMARILLO	\$1,490.00	\$1,490.00
					MONTO	\$
					IVA	\$
			PESOS 00/100 M.N.		TOTAL	\$1,490.00

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	218	SACOS DE 50 KG	ABONO PARA MAÍZ	FERTILIZANTE QUIMICO SULFATO DE AMONIO	\$302.00	\$65,836.00
					MONTO	\$
	-				IVA	\$
			TOS TREINTA Y SEIS P		TOTAL	\$65,836.00

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).						
PERSONAS FÍSICAS O	MORALES					
Clave del Registro Fed	leral de Contribuyent	es:				
Calle y Número:						
Colonia:		Delegació	ón o Munici			
Código Postal:		Entidad F	ederativa:			
Teléfonos:			Fax:			
Correo electrónico:						
PERSONAS MORALES	3			,		
Fecha y Número de la	escritura pública en l	a que cons	ta su acta c	onstitutiva:		
Nombre, número y circ	cunscripción del Nota	rio Público	o Fedatario	que las protocolizó:		
Relación de Socios (A	pellido Paterno, Apell	lido Matern	o y Nombre	s):		
Descripción del objeto	social, actividad con	nercial o pr	ofesional:			
Reformas o modificaci	ones al acta constitu	tiva:				
Nombre, número y circ	unscripción del Nota	rio Público	o Fedatario	que las protocolizó:		
Fecha y datos de su in	scripción en el Regis	tro Público	de Comerc	io:		
Nombre y domicilio de	Nombre y domicilio del apoderado o representante:					
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades par suscribir la propuesta:						
Escritura pública núme	ero y Fecha:					
Nombre, número, y cir	cunscripción del Nota	ario o Feda	tario Públic	o que la protocolizó:		





NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.





Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024, PARA LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

PARA LA ADQUISICION DE MA MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAR mi carácter de	NZ Y ABONO PARA REZ, el que suscribe a nombre de	INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024, A APOYO A AGRICULTORES DEL (Persona física o moral)
me permito manifestar lo siguiente:	1	
Declaro bajo protesta de decir verd	dad y con la represe	entación legal que ostento, que esta asociados por sí mismos o través de
interpósita persona, se abstendrán del Municipio de Villa de Alvarez, i	de adoptar conduct nduzcan o alteren la os aspectos que oto	as, para que los servidores públicos s evaluaciones de las propuestas, el orguen condiciones más ventajosas

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 5 (punto 3.4) CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024, PARA LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe
en mi carácter de a nombre de
(persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta
(Persona Física o Moral) al igual que a sus asociados, entregar los bienes
solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar
que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y
dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los
días y horas solicitados por la dependencia.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970 TEL. 31 627 00





ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez PRESENTE. Fecha: En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024, PARA LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe en mi carácter de a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta ____ (Persona Física o Moral) ____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeño (amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL					QUE
SUSCRIBE					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
en atención al punto 3.10 de las presentes bas	es mani	fiesto BAJO	PRO1	TESTA DE	DECIR
VERDAD que (SI o NO) tengo contemp					
o servicio)	en	razón			siguiente
justificación				para	a la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No	. INV. V	DEA-OM-R	MYCP-	-021-2024	, PARA
LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO					
MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.					

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL	QUE
SUSCRIBE	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes	para
adquirir compromisos con la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA	-OM-
RMYCP-021-2024, PARA LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOY	(O A
AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.	

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 9 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa	, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta co	on la infraestructura
y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar lo	os bienes obieto de
la presente No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024; PARA LA ADQUIS	ICION DE MAÍZ Y
ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VIL	LA DE ALVAREZ.
en tiempo y forma.	Access of the manufacture of the second seco

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa





ANEXO 10 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa	, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con	el Giro u Obieto
Social y que las actividades comerciales o profesionales de la	a misma están
relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación pa	ara proporcionar
los bienes y/o servicios objeto de la presente No. INV. VDEA-OM-RM	IYCP-021-2024
PARA LA ADQUISICION DE MAIZ Y ABONO PARA APOYO A AGRIC	ULTORES DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.	

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa





ANEXO 11 (Punto 3.14)

ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES (SEGÚN SEA EL CASO)

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL	OUE
SUSCRIBE	QUE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	-
PARA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024: PARA LA ADQUISICION DE	MAÍZ V
ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE AL	MADEZ
marinesto que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar ac	
o acordar con ningun otro participante / la imposibilidad de presentar propue	-1-
nanera individual, realizandolo a traves de propuesta conjunta. Además manificata	
as illitacciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica probibio	da nor la
Lev Federal de Competencia	ia poi la

ATENTAMENTE Nombre de la empresa





ANEXO 12 (Punto 3.15)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe
representante legal de la empresa, manifiesto
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la No. INV. VDEA-OM-RMYCP-021-2024; PARA LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las característics.
bienes con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TECNICO contra defectos de calidad y fabricación.

ATENTAMENTE Nombre de la empresa





ANEXO 13 (Punto 3.16)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa	ontorodo(a)
de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento leg protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para homologación y estandarización de la información de las obligaciones esta titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparen la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en público de lo los datos personales y/o de mi representada que el H. AYUNTA VILLA DE ALVAREZ, ATRAVEZ DE LA OFICILIA MAYOR QUE ESTA PROCEDIMIENTO, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, redisposiciones legales realice de todos los actos de la presente No. INVRMYCP-021-2024; PARA LA ADQUISICION DE MAÍZ Y ABONO PAR AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, así como furídicos que de ella se deriven.	al, la Ley de la publicación, blecidas en el cia y acceso a s de Internet y el tratamiento DE REALIZANDO eglamentos y VDEA-OM-

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

J. MERCED CABRERA 55 28970 Oficialía Mayor (312) 316-2700

No. Requisición 2024-01145 12/07/2024 Situación Fecha

Requisición de Materiales y/o Servicios

				LIBE	LIBERADA
Solicitante	OFICINA DE I	OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y ATENCION A COMI INIDADES			
Giro Comorcial	FEDTII IZANITE		lipo de Solictud:	Compra/Servicio	
one confercial	I LEVI ILIZAIN		Almacán.		
Vigencia			villacell.		
No. Inventario		<u>a.</u>	Proceso:	Normal	
Artículo	Unidad	Cantidad Descrinción / Especificaciones			
		carrada pesculpanti repecificaciones	UP-UR-U	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF	ш
B-02-05-02-01-001-00003	SACO	218.000000 FERTILIZANTE	03.04.04	70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7	
		SACO DE 50KG ABONO PARA MAIZ FERTILIZANTE QUIMICO SULFATO DE AMONIO		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
B-02-05-02-01-002-00011	SACO	168.000000 MAIZ PARA CULTIVO	03 04 04	700	
		SACO DE 18 KG MAIZ PARA SEMBRAR HIBRIDO DE GRANO AMARILLO		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
B-02-05-02-01-002-00011	SACO	50.000000 MAIZ PARA CULTIVO	03-04-04	70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7	
		SACO DE 20 KG MAIZ PARA SEMBRAR HIBRIDO DE GRANO BLANCOAYUDAS SOCIALES A PERSONAS	BLANCOAYUDAS S	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	

Observaciones

ADQUISISCION DE MAIZ Y ABONO PARA APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

Elaboró: BETTY BAUTISTA

Fecha: 02/08/2024 11:32:48 a. m.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO L. LIZET

RURAL Y ATENCION A ADES

D RURAL Y ATENCION A **LEANOS SUAREZ**

DIRECTORD